



Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACION PROVINCIAL CHOAPA

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO

**RESOLUCIÓN (E) N° 1203/2015**

Illapel, 02 de Diciembre 2015

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo N° 695 11.03.14 que nombra al Gobernador Provincial Choapa.
- Ley de Presupuesto para el Sector Público 2015.
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que, ha habido la necesidad de adquirir cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: par de zapato para Auxiliar de servicio
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

**RESUELVO:**

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo compra de 1 par de Zapatos para Auxiliar de Servicio N° 41 a proveedor Graciela Alfaro Tapia R.U.T: 9.197.539-4 por valor de \$ 49.900.- (Cuarenta y nueve mil novecientos pesos) IVA incluido.
2. EMITASE las correspondientes órdenes de Compra para los proveedores mencionados, en las condiciones y términos de sus ofertas.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto al ítem correspondiente al presupuesto de Subtítulo 22.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



*Alex Patricio Trigo Rocco*  
**ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO**  
GOBERNADOR PROVINCIA  
CHOAPA

APTR/ear

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo